



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Ordinario (Ejecución Honorarios) No. 2007 – 00337

En atención a lo manifestado por el extremo ejecutante, de conformidad con lo reglado en el inciso 2 del canon 68 del C.G del P., se **RECONOCE** como sucesora procesal de MIRALAB FARMACÉUTICA LTDA., a **JEANNETTE MARITZA ONOFRE JIMÉNEZ**.

En consecuencia, por la parte ejecutante procédase a su notificación conforme los lineamientos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o los artículos 291 y 292 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 088, del 1 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria